



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 4 DE MAYO DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey MARIO L. LEYES, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 5ª carrera del 27 de abril p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Potri Atoll", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz FRANCO A. CALVENTE, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 5ª carrera del 27 de abril p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Ibrizzio", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JORGE G. RUIZ DIAZ, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 6ª carrera del 27 de abril p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Sarkava", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey PEDRO E. DIESTRA (h), por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 27 de abril p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Gold Miner", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey LEANDRO E. FERNANDEZ, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con el s.p.c. "Misiadura Glory", en la 4ª carrera del 30 de abril p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey LAUTARO E. BALMACEDA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Papurina", en la 5ª carrera del 30 de abril p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ROBERTO G. MICHELENA, por no ingresar en el horario reglamentario a la redonda para impartir las órdenes al jockey correspondiente a su pupilo el s.p.c. "Lemon Grass", lo que ocasionara la demora a montar y salir a la pista, sin realizar el paseo previo, antes de disputarse la 1ª carrera del 30 de abril p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ABEL A. SAAVEDRA, por no ingresar en el horario reglamentario a la redonda para impartir las órdenes al jockey correspondiente a su pupilo el s.p.c. "Frau Mora", lo que ocasionara la demora a montar y salir a la pista, sin realizar el paseo previo, antes de disputarse la 12ª carrera del 30 de abril p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. NATALIO D. MEZZOTERO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Madame Chourrout" en forma incompleta, para la 1ª carrera del 27 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. DARIO C. PERIGA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Isla Tiberina" en forma incompleta, para la 1ª carrera del 27 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. RICARDO M. MOLINA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Sexy Catch" en forma incompleta, para la 6ª carrera del 27 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ALFREDO A. BENITEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Femme Nistel" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 27 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. GUSTAVO J. DE LA CONCEPCION, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Forty Minero" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 27 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ROGELIO L. LEGUIZA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Flagrante" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 27 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

2

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERIBIR: al Entrenador Dn. HUGO O. MATTEO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "La Marleny" en forma incompleta, para la 4ª carrera del 30 de abril p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. RAMON D. NIEVA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Ilusinho" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 30 de abril p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. JOSE D. STORANI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Mi Manganeta" en forma incompleta, para la 12ª carrera del 30 de abril p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. ABEL A. SAAVEDRA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Frau Mora" en forma incompleta, para la 12ª carrera del 30 de abril p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. GUILLERMO J. AGUERO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Posada de Mar" en forma incompleta, para la 16ª carrera del 30 de abril p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ABEL A. SAAVEDRA, por haber presentado a su pupilo el s.p.c. "Frau Mora" con pretal antirreglamentario, para la 12ª carrera del 30 de abril p.pdo.
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. FABIAN A. OLIVERA, por tener al s.p.c. "Magic King", inscripto para la 7ª carrera del 27 de abril p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MATIAS ANIBAL RIOS, por tener al s.p.c. "Shy Cuarteto", inscripto para la 12ª carrera del 27 de abril p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ROBERTO M. LANDOLA, por tener al s.p.c. "El Siciliano", inscripto para la 7ª carrera del 27 de abril p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JEAN L. GUTHMANN, por tener al s.p.c. "Wachituro", inscripto para la 14ª carrera del 27 de abril p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JOSE D. STORANI, por tener al s.p.c. "Mi Manganeta", inscripto para la 12ª carrera del 30 de abril p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, a la Entrenadora Dña. CAROLINA SEDIARI, por tener al s.p.c. "Abside", inscripto para la 12ª carrera del 30 de abril p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JORGE GABRIEL VALDIVIESO, por haber presentado al s.p.c. "Electric Girl" con la vacuna contra Encefalomiелitis Equina vencida, en la 12ª carrera del 30 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. GABRIEL H. VERDE, por haber presentado al s.p.c. "Codi Fugaz" con la vacuna contra Encefalomiелitis Equina vencida, en la 15ª carrera del 30 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "CURTI NISTEL" por el término de treinta (30) días, desde el 27 de abril y hasta el 26 de mayo próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Jonatan Ramallo, por haber sido ratificado para los días 24 y 27 de abril p.pdo. y no presentado a correr en la 15ª carrera del día 27 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "BOMBAZO TANK", a cargo del Entrenador Dn. Jose M. Bossio, inscripto para la 4ª carrera del 27 de abril p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "VIA SURGE", a cargo del Entrenador Dn. Fabián A. Olivera, inscripto para la 3ª carrera del 30 de abril p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "FOR NO ONE", a cargo del Entrenador Dn. Fabián A. Olivera, inscripto para la 15ª carrera del 30 de abril p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "PAPITA NO SE", a cargo del Entrenador Dn. Juan A. Márquez, inscripto para la 15ª carrera del 30 de abril p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "FOR RACING", a cargo del Entrenador Dn. Pedro J. Conde (h), inscripto para la 16ª carrera del 30 de abril p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "BELLE GLORY" a cargo del Entrenador Dn. Milton D. Puerari D., a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de ocho (8) meses, a partir del 30 de abril y hasta el 29 de diciembre próximo inclusive, por fractura de carpo del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 12ª carrera del día 30 de abril p.pdo.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "LA MAGGIORE", a cargo del Entrenador Dn. Antonio M. Corbalán, que presentará epistaxis bilateral luego de disputada la 16ª carrera del día 30 de abril p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 30 de abril y hasta el 29 de mayo próximo inclusive.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
Pablo Eduardo Piffaretti FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "LA STRAVAGANZA" – 5ª carrera del 30-4-2016, a cargo del Entrenador Dn. Juan C. Bianchi, por demorar su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días, desde el 30 de abril p.pdo. y hasta el 28 de junio próximo inclusive, al s.p.c. "ELOY CIRCLE" – 11ª carrera del 30-4-2016, a cargo del Entrenador Dn. Martín R. Ojeda, por indocilidad peligrosa, siendo retirado. Para inscribir nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 4 de mayo de 2016.-

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.